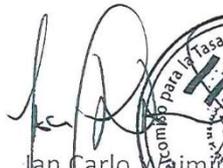




**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de
Protección y Seguridad Poblacional**

Cuadro Detalle de Contrataciones del 01 al 31 de Octubre 2015

Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
		Descripción	Nombres
L. 111,096.48	14/10/2015	Arrendamiento Oficina	Lotes Modernos S.A.
L. 800.00	14/10/2015	Consumo de Agua	Lotes Modernos S.A.
L. 40,677.17	14/10/2015	Telefonía Celular	Tigo
L. 2,894.98	16/10/2015	Planta Telefónica IP	Tigo
L. 11,460.09	06/08/2015	Enlace de datos	Navega
L. 2,821.60	01 y 16/10/2015	Cable TV	Cable color
L. 9,945.44	14/10/2015	Monitoreo, antivirus estaciones de trabajo	CCS Consultores
L. 48,657.62	14/10/2015	Servicios de Monitoreo y Administración Web	TM Global Communication S A


 Juan Carlo Jiménez
 Jefe Administración y Operaciones
 Tasa de Seguridad Poblacional

LOTES MODERNOS, S.A.

Colonia San Carlos
Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
Honduras, C.A.
lotesmodernoshn@yahoo.com

FACTURA

00000670

N° 000-001-01-00000670

CAI: 66808A-D2DB9A-E54282-7BE111-4ECE08-F0

R.T.N.

08019003249546

MES FACTURADO

OCTUBRE

FECHA DE EMISIÓN

05/10/2015

FECHA DE VENCIMIENTO

04/11/2015

DEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

44117



DESCRIPCIÓN

VALOR

5,014.85

SEIS EMPERAS CON 48100 STVS

SUB-TOTAL

5,014.85

I.S.V.

5,014.85

Tasa: 22.153500

111,096.48

su fecha de vencimiento tendrá

recargo por Cheques devueltos.



FIRMA AUTORIZADA



FACTURA

Fecha limite de Impresion 20160310
Rango de Documentos Fiscales Autorizados
Del 1 Al 99999999
representantelegal@tigo.com.hn

No.Telefono 22762510	Factura No. 000-001-01-01462055	Periodo Facturado Del 26-AGO-2015 Al 25-SEP-2015	Fecha de Emision 25-SEP-2015 Fecha Maxima Pago 25-OCT-2015	Total a Pagar del Mes L 2,894.98	CAI D053D8-E1438E-3C4D98-9D7699-F5DAC7-8B
--------------------------------	---	--	---	---	---

R.T.N. 05029000001320

Nombre Cliente: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON.DEL FONDO DE P.
Direccion: BLVD. MORAZAN, EDIFICIO LOS CASTAÑOS SEGUNDO NIVEL,TGU.
Datos Adicionales: .
RTN/ID Cliente: 0801-9013-544117
Email Cliente: .

.8019995293603

Línea Residencial

TIGO ELITE(2)

Planes y Servicios de Voz		
TIGO ELITE(2)		100.00
20.22 Min.Tigo-Operadores Moviles Paq.		1.83
74.15 Min. Incluidos Tarifa Plena		2.59
39.10 Min. a Tigo Fijo Local Paquete		.58
9.22 Min.Fijo Local Claro Paquete		.15
683.39 Minutos Incluidos Local		11.62
24.36 Min. Fijo a Movil Tigo Paquete		2.21
60.49 Minutos Internacional		13.74
Consumo Planes y Servicios de Voz	\$	113.74
Importe Exento	\$	
Importe Gravable 15% ISV	\$	113.74
Impto. Sobre Ventas 15% sobre valor gravable	\$	17.06
Total Facturado del mes	\$	130.80
Tasa de Cambio	L	22.1329
Total Facturado del mes(Lempiras)	L	2894.98
DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO		
COMPRAZO		
(-) Abonos del Período	L	
Total a pagar del mes	L	2894.98

Copia: Contribuyente Emisor



Internet



Móvil



SMS

Original: Cliente

Telefónica Celular S.A. de C.V.
Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
al final del bulevar Morazán, Tegucigalpa M.D.C.
Número de atención al cliente desde tu celular *611,
desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com.hn

FACTURA

Fecha Límite de Impresión: 12/03/2017
 Rango de Documento Fiscales Autorizado:
 del 1 al 99999999
 representante@tigo.com.hn



R.T.N. 08019000218669

Cod Cliente 42769	No. de Factura 000-001-01- 00012808	Periodo Oct 2015	Fecha de emisión 03/10/2015 Fecha Max de Pago 15/10/2015	Total a Pagar L. 11,460.09	CAI 243978-E1CE27- 4B46A6-6ED6B6- 39C45B-32
-----------------------------	--	----------------------------	---	--------------------------------------	---

Nombre Cliente: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONA

Dirección: Blv. Morazan centro comercial los castaños segundo nivel oficinas de la tasa de seguridad

Linea Empresarial

Datos Adicionales:

Enlace de Datos

RTN/ID Cliente: 08019013544117

Toda factura que no sea objetada dentro de los siguientes 5 días de su recepción, se dará por aceptada.

Email Cliente: iwaimin@tasadeseguridad.hn

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	(72662) Enlace de Internet Comite Tenico de Fideicomiso Internet Principal 10 Mb ps	450.00	450.00

Importe Exento	\$	0.00
Importe Gravable 15% ISV	\$	450.00
Imp. Sobre Venta 15% sobre valor Gravable	\$	67.50
Total Facturado del mes	\$	517.50
Tasa de Cambio	L.	22.1451
Total Facturado del mes en Lempiras	L.	11,460.09
ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 09/100 (LEMPIRAS)		
(-) Abonos del Periodo	L.	0.00
Total a pagar del mes	L.	11,460.09

015

Original: Cliente



Soluciones de Voz



Soluciones de Conectividad



Soluciones de Entretenimiento



Soluciones Avanzadas

Navega S.A. de C.V.
 Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
 al final del bulevar Morazán, Tegucigalpa M.D.C.
 Número de atención al cliente desde tu celular *611,
 desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com.hn



CCS consultores, S.A. Residencial Tres Caminos 6ta calle
 2da. Ave. #3462 Apdo. Postal
 Teléfonos: (504) 2265-1352, (504) 2275-9333
 E-mail: info@ccsconsultores.hn
 nadia.martinez@ccsconsultores.hn
 Tegucigalpa, Honduras

R.T.N. 08019005005730

FACTURA No.

000-001-01-0000237

CAI: A31E61-B02F27-6E4499-3FCA52-FF7D72-80

Fecha Limite de Emisión: 25/06/2016

Tiraje del 000-001-01-00000221 AL 000-001-01-00000240

Cliente:

Comite Técnico de Fideicomiso para la
 Administración del Fondo de Pro
 tección y Seguridad Poblaciona

Factura N°: 000-001-01-00000237

Fecha: 25 Sep 2015

Páginas: 1

Dirección de envío a:

Comite de Fideicomiso Para la Adminis..
 Administración del Fondo de Pro
 tección y Seguridad Poblaciona

No. de Cliente	No. de O/C o Contrato	Condiciones de Pago	
08019013544117		C.O.D.	
Vendido por	Entregado por	Fecha de Entrega	Pagar antes de
	Descarga Electronica		25/9/15

Cantidad	Item	Descripción	Precio Unitario	Total
18.00		Estaciones de Trabajo Mantenimiento preventivo del 01 al 31 de Agosto del 2015	333.33	5,999.94
53.00		GB Sistema de Respaldo del 01 al 31 de Agosto del 2015	33.50	1,775.50
14.00		Monitor Proteccion Web	155.00	2,170.00
Subtotal				9,945.44
Impuesto 15%				
TOTAL Lps.				9,945.44

Para pago agradeceremos hacer su transferencia a:
 Banco de Occidente Lps 11-401-015322-1

[Handwritten Signature]


Autorizada por: Nadia Martínez

Recibido por cliente : _____

- Se aplicará un recargo del 2% mensual a cualquier saldo no cancelado en la fecha establecida en esta factura
- Por cheque devuelto se cobrará Lps.900.00 (Pagos en Lps.) y US\$ 150.00 (Pago en \$)

Original : Cliente

Copia: Emisor

995



Servicios de Comunicaciones SERCOM de Honduras S.A.

Edificio Claro Colonia San Carlos
Ave. Republica de Colombia
Tegucigalpa, Honduras

RTN- 08019003250060
CAI: 0F68B5-DCC816-904BBA-B38C17-E2FBE9-E4
Rango de Factura: 046-001-01-04000001 a 046-001-01-05600000
Fecha Limite de Uso: 18/03/2017

Original: Cliente
Copia: Emisor

Pag: 1

Factura No: 046-001-01-04383825

Fecha de Emision: 03/OCT/2015

ID FACTURA: 014537903

DETALLE DEL MES CORRIENTE

NOMBRE: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON FONDO -
DIRECCION: FRANCISCO MORAZAN-DISTRITO CENTRAL - CENTRO COMERCIAL LOS CASTA OS SEGUNDO NIVEL, PARTE ADMINISTR

421
Codigo del cliente: 1000770830
Saldo Anterior: .00
Total Facturado: 80.50
Pagos y Ajustes: .00
TOTAL A PAGAR: US\$ 80.50
Fecha de Vencimiento: 20/OCT/2015

CONTRATO: 806765

IDENTIDAD: 0801-9013-544117

ruta: 1-1

CLIENTE: CORPORATIVO

PRODUCTOS	CARGO MENSUAL	ISV 15%	ANCHO DE BANDA	PEAJE	UBICACION	PERIODO	PRODUCTOS	CARGO MENSUAL	ISV 15%	ANCHO DE BANDA	PEAJE	UBICACION	PERIODO
1	956264	70.00	10.50	4M	.00	INT1MB_FIDEICOMISO	***PERIODO DEL - 01/10/2015***						

SUB TOTAL US\$

70.00

IMPUESTO SOBRE VENTA US\$

email: consultasclaro@claro.com.hn Para mayor informacion puedes contactarnos a
www.claro.com.hn 3390-0000 o *11

1 Impuesto 12% .00
2 Impuesto 15% 10.50
3 TOTAL IMPUESTO 10.50

TOTAL FACTURADO US\$

80.50

TASA CAMBIARIA: 22,1535

TOTAL A PAGAR US\$

SON UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 LEMPIRAS

US\$ 80.50

TOTAL A PAGAR EN LEMPIRAS: 1,783.36

Estimado Cliente le informamos que ahora puede realizar sus pagos en las agencias de los Bancos: FICOHSA, Occidente, Atlántida, BANPAIS, Continental, BAC-Credomat o en cualquiera de nuestras TIENDAS CLARO a nivel nacional presentando siempre su número de contrato. Para servicio al cliente puede contactarnos al *847 desde su celular o al 2205-4847 desde una línea fija o al correo clientes.vip@claro.com.hn. Muchas gracias



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

1/6

Nosotros, Telefónica Celular, S. A. de C. V., en adelante denominada CELTEL y COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL, en adelante denominada EL CLIENTE, por medio del presente documento declaramos:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el contrato anteriormente relacionado.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes especiales para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el plan \$1,000.00 tarifas que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Adéndum y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL en caso de exceder el plan tarifario básico que aparece detallado en el ANEXO "A".
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Activación Larga Distancia y Roaming
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. Dicha obligación de permanencia aplicará para una cantidad mínima del 80% del total de las líneas activas que se encuentren a nombre de EL CLIENTE.
 - ii. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto de US \$25.00 mensuales, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato. Esta penalización se hará efectiva únicamente si EL CLIENTE no cumpliera con la cantidad mínima de líneas activas estipuladas en el inciso 4. a) i.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel, para lo cual realizará la conectividad de acuerdo al diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, ilustrado en el ANEXO "B", el cual forma parte integral de este adéndum.
6. EL CLIENTE permitirá durante horas laborables, el acceso físico al personal de CELTEL para que pueda realizar trabajos de mantenimiento o revisión a la instalación de los equipos, SIM's y facilidades expresadas en el diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, labores que no deberán afectar el curso normal de las actividades del personal de EL CLIENTE.
7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este adéndum y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

2/6

disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
9. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos, b) Por exceder el límite de crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente Adéndum tendrá vigencia de doce meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Adéndum.
14. Este adéndum no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

3/6

15. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
16. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Adéndum, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 2 días del mes de Julio de 2014.

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

4/6

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

	200
DESCRIPCIÓN	PLAN CORPORATIVO 200
Minutos incluidos mínimos	2,222
Tarifa Tigo plena	\$ 0.090
Tarifa Tigo reducida	\$ 0.050
Tarifa plena (operadores fijos)	\$ 0.090
Tarifa reducida (operadores fijos)	\$ 0.050
Tarifa otro operador movil	\$ 0.100
Minutos incluidos CUG	ilimitado
* Máximo Anexos en CUG	ilimitado
Tarifa Mismo Cliente	\$ -
SMS incluidos	100

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

5/6

Es convenido que si el cliente no consume el total de la cuota básica en minutos Tigo, Otros Operadores o Redes Fijas, el remanente en valor será aplicado al consumo por su orden de los siguientes servicios:

1. Mensajitos enviados a Tigo (Fuera de paquete)
2. Minutos Videollamadas Tigo
3. Mensajitos multimedia adicional
4. Internet adicional
5. Minutos números asterisco plena
6. Cobro de ringbacktones
7. Envío mensajes operadores de contenido
8. Mensajitos internacionales enviados
9. Minutos larga distancia internacional
10. Mensajitos enviados otro operador (Fuera del paquete)
11. Mensajes roaming
12. Minutos roaming
13. Roaming GPRS
14. *DAR

CUG: Close User Group

El costo por anexo adicional al exceder el CUG es de \$2.00 por anexo y se facturara como cargo adicional que se distribuirá entre todos los anexos del plan corporativo.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 6:00 a.m. – 10:59 p.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 6:00 a.m. – 8:59 p.m. para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 00:00 a.m. – 1:59 a.m. y de 3:00 a.m. – 00:00 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 11:00 p.m. – 00:00 a.m. y de 00:00 a.m. – 5:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 9:00 p.m. – 00:00 a.m. y el Domingo de 00:01 a.m. a 11:59 p.m. (Todo el Domingo) Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 02:00 a.m. – 2:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

ANEXO "B": DIAGRAMA DE CONEXIÓN

